



SNCC.D.001



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLÍCIA

INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIA

Santo Domingo, D.N.-
Miércoles 18 de mayo del 2022.

INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIA
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, IIBI.

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA REPARACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA ELECTRICA MARCA SDMO DE 950 KVA, PARA LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION.

REFERENCIA IIBI-CCC-
CP-2022-0004.

Quien suscribe, Licdo. Pedro Rafael Raphael Escolástico en mi calidad de Encargado de División Jurídica del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la adquisición de dos (02) vehículos de transporte para los servicios de la institución, mediante Procedimiento con Referencia No. IIBI-CCC-CP-2022-0004.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones a presentar propuestas para la reparación y mantenimiento general de la planta eléctrica marca SDMO de 950 kva, para los servicios del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI), declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


Pedro Rafael Raphael Escolástico
Departamento Legal

